

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL
PROGRAMA DE MAESTRIA EN ANALISIS DE PROBLEMAS POLITICOS,
ECONOMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORANEOS.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Universidad Externado de Colombia, de conformidad con el artículo 15 del Convenio de Cooperación Académica celebrado entre éstos, el 15 de abril de 1997, para el Desarrollo Conjunto del Programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos.

Y teniendo en cuenta que la Universidad Externado de Colombia ha otorgado el título de Maestría a los estudiantes del IAED, que han cumplido los requisitos establecidos para tal fin.

Que el instituto ha cumplido una importante labor de formación profesional y sus egresados se han desempeñado satisfactoriamente en la función pública, en las universidades, en los medios de comunicación y en diferentes campos de la investigación.

Que se desea continuar ofreciendo al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Estado y al País, profesionales capacitados para intervenir de manera eficaz en el proceso de desarrollo económico y social, y por tanto han acordado mantener e intensificar la cooperación académica que han implementado, a través del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Externado de Colombia han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación académica, acuerdan:

107

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA

CLAUSULA PRIMERA.-:

Prorrogar la duración del Convenio de Cooperación Académica para el Desarrollo Conjunto del Programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, por el término de tres (3) años contados a partir del vencimiento del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA.-:

La Universidad Externado de Colombia se compromete a modificar la póliza que constituyó desde el año de 1983, a la que hace referencia la cláusula décima segunda del Convenio de Cooperación Académica para el Desarrollo Conjunto del Programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, ó a constituir una nueva póliza a Favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, que garantice el cumplimiento del Convenio y demás sanciones por el valor de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000.00) moneda corriente por el término de tres años.

CLAUSULA TERCERA.-:

Todas las demás estipulaciones del Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Externado de Colombia el 15 de abril de 1997, continúan vigentes y sin modificación siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en este documento.

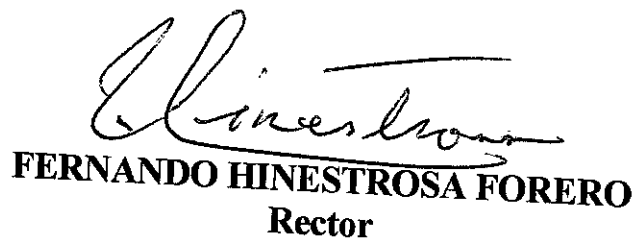
Firmado en Santafé de Bogotá D.C., el día 7 de abril del 2000.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores


GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Universidad Externado de Colombia


FERNANDO HINESTROSA FORERO
Rector